

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 NOV 2015

VISTO la nota presentada por la Directora de Secretaria General de Presidencia, Sra. Margarita MAMANI; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la cual realiza el pedido de asistencia social al Personal a favor del agente categ. 24 Carlos Guillermo FERNANDEZ, DNI N° 21.593.731 para cubrir gastos que le ocasionen su traslado a nuestra ciudad junto a su hija, quien debió viajar a la ciudad de Buenos Aires, quien fuera sometida a una intervención quirúrgica de urgencia, haciéndose cargo el citado agente de todo tipo de gasto que genere el traslado, tanto de alojamiento, como de racionamiento.

Que por ello, se autoriza en carácter de prestaciones de asistencia al personal, la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00).

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 491/14 ratificada por Resolución de Cámara N° 184/14

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de prestaciones de asistencia al personal, la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), a favor del agente categ. 24 PAYT Carlos Guillermo FERNANDEZ, DNI N° 21.593.731, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes a Asistencia Social al Personal 1.15.151.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

740 / 15

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador Presidente
Poder Legislativo